



Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

INVITACIÓN A PRECOTIZAR

Se invita a la ciudadanía que esté interesada en precotizar y consolidar el estudio de mercado, correspondiente a la contratación de:

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN, JORNADA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo máximo para precotizar	Martes, 17 de Noviembre de 2015
	gestioncontractualcba@sena.edu.co
Dirección de radicación	Unidad de Correspondencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca, ubicada en el Km 7 Vía Bogotá - Mosquera.
NOTA: La precotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	

1. JUSTIFICACIÓN.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca, requiere la Contratación para la Prestación del servicio de apoyo logístico para la realización, jornada rueda de negocios del programa jóvenes rurales emprendedores del centro, la cual se llevará a cabo el día viernes 4 de diciembre del 2015, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria - Mosquera. Con el fin de garantizar el logro de los resultados propuestos en el programa, en la estrategia para la comercialización, difusión y generación de Cultura de Emprendimiento; siguiendo los parámetros establecidos en la Circular No. 3- 2013-000076 del 26 de Julio de 2013.

Para llevar a cabo esta actividad, se hace necesario crear un escenario ferial unificado que permita dar a conocer las unidades productivas generadas, de una forma organizada e integral, garantizando la participación de nuestros emprendedores y empresarios en espacios idóneos especializados que propicien la comercialización de sus productos y servicios, involucrándolos a la dinámica económica real de la región y que contribuyan a la generación de una cultura emprendedora en Colombia.

Que revisada la contratación de bienes y servicios de este centro, no se ha adelantado contratación alguna a la fecha.

2. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones específicas del contratista, con lo cual la entidad podrá realizar un estudio de mercado acorde a sus necesidades.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos, características técnicas. En este orden de ideas el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, Regional Cundinamarca, requiere:

No.	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	PUBLICIDAD IMPRESA AFICHES	Afiches impresos con el diseño suministrado por el SENA. -En tamaño 70cms x 90 cms. -Full color. -Barnizados. - En papel propalcote mínimo 90 gramos. Nota: El SENA hará entrega al contratista el diseño de los afiches.	UNIDAD	50
2	PASACALLES	Pasacalle impreso con el diseño suministrado por el SENA. -Full color. -En material: banner o plastilona. -De 7 mts x 1.40 cms. Nota: el proponente debe realizar colgado y descolgado del pasacalle en la entrada del Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA, - Mosquera, con una anticipación de 8 días y el diseño del mismo será Suministrado al Contratista por parte del SENA.	UNIDAD	1

24

3	ESCARAPELAS DOBLE CARA.	<p>Escarapelas de 10 x 12 cm con cordón estándar color verde institucional SENA, el diseño suministrado por el SENA.</p> <p>-Impresas a full color y laminadas.</p> <p>-EN EL LADO A: con logo del evento y logo de SENA y su respectivo slogan, Nombre participante y documento de identidad, fecha del evento.</p> <p>-EN EL LADO B: en marca de agua el diseño de afiche (item 1).</p> <p>Nota: El SENA hará entrega al contratista el diseño de los afiches.</p>	UNIDAD	150
4	REFRIGERIO	<p>Refrigerio con componente proteico (150gramos) y bebida (200cc), en empaque individual con su respectiva servilleta. conforme a la ficha técnica anexa.</p> <p>NOTA: el Contratista debe contar con el personal y la infraestructura necesaria para la repartición de los Refrigerios a los participantes del evento. Hora Aproximada servicio 10:30 a.m.</p>	UNIDAD	220
5	ALMUERZO	<p>Almuerzo con componente:</p> <p>-Alimento regulador (300ml).</p> <p>-Alimento energético (250gramos).</p> <p>-Alimento proteico (debe incluir 2 carnes entre 120gramos y 150gramos).</p> <p>-Alimento energético farináceo incluye dos (entre 100gramos y 140 gramos).</p> <p>-Alimento energético postres: 50 gramos.</p> <p>Debe ser entregado en caliente, en empaque individual, con sus respectivos cubiertos, y servilleta. Conforme a la ficha técnica anexa.</p> <p>NOTA: El Contratista debe contar con el personal y la infraestructura necesaria para la repartición de los Refrigerios a los participantes del evento. Hora Aproximada 01:00 p.m.</p>	UNIDAD	220
6	EVENTO CULTURAL	Grupo musical que amenizará la hora del almuerzo. Música Colombiana.	UNIDAD	1
7	CARPA	CARPA: Alquiler, montaje y desmontaje de 2 carpas tipo Hangar 12X 6 metros, en lona plástica blanca, dotada con cortinas laterales y soportadas en estructura metálica. Debe tener piso.	UNIDAD	2
8	BAÑOS.	Alquiler, montaje y desmontaje de 4 baños portátiles individuales, dotados con elementos de aseo mínimos (papel higiénico, toallas de mano, jabón). Señalizados para hombre y mujer.	UNIDAD	4
9	STAND	<p>Alquiler, montaje y desmontaje de Stand que incluyen:</p> <p>-Backings de 3 mts x 2 mts impresos en material banner en alta calidad, con logos y/o diseño suministrados por el SENA para cada unidad productiva (total 60 backings).</p> <p>-Deben estar montados sobre estructura aluminio de 3 x 1 ½".</p> <p>-Deben incluir 2 retornos en lindsay de dimensión 0,5 mts x 2 mts de altura todo montado sobre estructuras de aluminio 3"x1,5".</p> <p>-Instalados en el sitio del evento.</p>	UNIDAD	60
10	MESA	Alquiler mesa color blanco de dimensión aproximada 1,83m x 0,8 m en óptimas condiciones para ser ubicadas en cada Stand. 5 de estas mesas deberán ser ubicadas en el área dispuesta para la rueda de negocios.	UNIDAD	65
11	SILLAS PLÁSTICAS	<p>Alquiler silla plásticas blancas en óptimas condiciones, sin brazos.</p> <p>-2 sillas deben estar ubicadas siempre en cada stand.</p> <p>-20 sillas deberán estar en el área dispuesta para la rueda de negocios.</p> <p>-100 sillas deberán estar ubicadas en el área dispuesta para el evento académico.</p>	UNIDAD	240

12	ESTACION DE CAFÉ	Estación de café el cual debe ser permanente durante el evento, para el suministro de café y aromática.	UNIDAD	1
13	SONIDO PARA EVENTO	Alquiler, montaje y manejo de equipo de sonido, con mezclador de 12 canales, planta de sonido con una potencia mínima de 600wattios y un sistema reproductor de música. Con un micrófonos con base y 3 micrófonos inalámbricos. Para ser utilizado al interior de las dos carpas tipo hangar. Tener en cuenta el suministro de energía.	UNIDAD	1
14	TELEVISOR	Alquiler, montaje y manejo de televisor plano tipo plasma de 60", para la proyección del evento. Se deben ubicar 2 en cada carpa tipo hangar.	UNIDAD	4
15	MAESTRO DE CEREMONIAS.	Maestro de ceremonias durante todo el evento encargado de la instalación, presentación del programa, de las actividades, de la conducción y orientación durante toda la jornada académica	UNIDAD	1

NOTA: El contratista debe contar con el personal suficiente para la realización del evento y el exigido por el supervisor del contrato, discriminados así:

- Servicios generales, para aseo de los baños e instalaciones,
- Personal de seguridad.
- Personal para montaje, asistencia durante el evento y desmontaje del mismo, (staff)
- Personal de sonido
- Personal eléctrico, debe disponer de materiales para conexiones eléctricas que requiera,
- Personal para el registro de los asistentes
- Se debe verificar las condiciones de suministro de energía o traer planta eléctrica

La logística se debe dejar montada en su totalidad el día anterior.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN, JORNADA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo de Ejecución: A partir de la legalización del contrato sin exceder el 6 de diciembre del 2015.

Lugar de Ejecución: Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca, Centro de Biotecnología

Forma de Pago: El Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total de contrato en un único pago, dentro de los 30 días siguientes a la radicación previa de los siguientes documentos:

- Factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1
- Informe de supervisión,
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores (Vigencia del documento tres meses).
- Certificación de entrada al almacén.

NOTA: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que a continuación se describen estarán sujetas a modificaciones las cuales la entidad podrá cambiar, aclarar, ampliar o modificar obligaciones.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, de calidad y cantidad, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia, según lo contratado.
2. Garantizar la ejecución del objeto contratado en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.



3. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Realizar los pagos correspondientes al sistema de salud integral (salud pensión y riesgos laborales), también deberá estar al día en los pago de CREE
5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar. (ART 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraen, de acuerdo con los ART 4 y 5 de la ley 80 del 1993.
8. Asumir el transporte cargue y descargue de todos los elementos objeto contrato, hasta su entrega en el lugar de ejecución del mismo.
9. Garantizar el personal requerido para la realización del evento.
10. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública y las indicadas por el Supervisor, con el fin del cumplimiento del objeto del contrato.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado de conformidad con el artículo 116 del decreto 1510 de 2013, deberá constituir a su costa y a favor del Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA (Nit. 899.999.034-1, Kilometro 7 Bogotá – Mosquera Cundinamarca.), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para la liquidación.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con vigencia igual al mismo y un (1) año más.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LABORALES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES** en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato. Con vigencia igual al mismo y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** no inferior a Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza la vigencia de esta garantía se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA, aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, este se disminuyera o agotara.

De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el SENA podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna

En Mosquera, a los doce (13) días del mes de Noviembre de 2015.



ALEXANDRA VENEGAS RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Administrativo
Centro de Biotecnología Agropecuaria